

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Normas laborales.

Fiestas Locales.

Con motivo del cambio en la designación de los días 25 de enero y 17 de mayo de 2021 como fiestas de carácter local en el municipio de Corral de Calatrava de la provincia de Ciudad Real, publicado en el BOP de 16 de octubre de 2020, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda:

Primero.- Declarar inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuidos y no recuperable, los días 13/08/2021 y 11/10/2021 en sustitución de los días 25/01/2021 y 17/05/2021 (publicado en el BOP 16/10/2020), que tendrán la consideración de fiestas locales en el municipio de Corral de Calatrava para el año 2021.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 26 de julio de 2021.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 2453

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>